

EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO.



TOMO XXXVII.

Cajamarca, Sábado 10 de Setiembre de 1898.

Nº 89.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

DIRECCION DE GOBIERNO.

Lima, Junio 21 de 1898.

Vista la presente consulta de la Subprefectura de Puno, y no obstante haberse salvado el órgano regular;

Se resuelve:

Que los Subprefectos de las Provincias, excepto las de Lima y el Callao, para proceder al examen de los arrestados conforme a lo prevenido en el artículo 60 de sus atribuciones detalladas en el Reglamento orgánico de la Policía de Seguridad en el caso de que no haya calabozos en el local de la Subprefectura, deben constituirse diariamente en el cuartel que ocupa la fuerza de policía de su dependencia, que es donde se depositará á dichos arrestados para su custodia, sin que por esto se hallen obligados los referidos funcionarios á efectuar esta operación en los mismos calabozos, sino en una habitación que destinarán con tal objeto en el cuartel que ocupa la fuerza.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica de S. E.

Puente.

Lima, Junio 26 de 1898.

Nómbrese para que ocupe la vacante de Teniente que existe en la fuerza de policía organizada por decreto supremo de 30 de Abril último que se halla en comisión á Cajamarca á don Enrique Salinas y Santolaya, que presta sus servicios como Alférez en la Compañía Gen darmes de Caballería del Callao, y en reemplazo de éste, destinase como Alférez á don José Soto.

Regístrese, comuníquese y anótese.
Rúbrica de S. E.

Puente.

SECCION DEPARTAMENTAL.

BELISARIO RAVINES,

CORONEL DE INFANTERIA DE EJERCITO,

Prefecto y Comandante General
del Departamento.

Por cuanto:

El Supremo Gobierno, en cumplimiento de uno de sus primordiales deberes, cual es el de la conservación y restablecimiento del orden público, cuando se halla amagado, ha resuelto por Supremo decreto de 6 de Agosto último, llamar al servicio á la 1.ª y 2.ª clase de los ciudadanos inscritos en el Registro Militar de la Guardia Nacional activa del Departamento, su acuartelamiento y organización en la misma forma que el Ejército; y

Considerando:

1.º Que el alistamiento de los indicados ciudadanos tiene por objeto el satisfacer una de las más nobles aspiraciones de la Nación consolidando la paz y tranquilidad públicas, amenazadas en algunos puntos de este Departamento por bandoleros que atacan la vida y propiedad de los ciudadanos honrados;

2.º Que la misión de esta Prefectura y Comandancia es garantizar y asegurar toda clase de intereses tanto generales

como particulares por ser el medio más eficaz de conseguir la marcha regular y progresiva de esta sección territorial:

Decreto:

Art. 1.º Llámase al servicio de las armas á los ciudadanos de 18 á 25 y de 26 á 30 años de edad, que corresponden á la 1.ª y 2.ª clase del artículo 1.º del decreto Supremo reglamentario de los Registros de inscripción Militar de 11 de Marzo del presente año.

Art. 2.º En cumplimiento del artículo 42, del Reglamento de Guardia Nacional de 5 de Junio de 1889, los Señores Capitanes nombrados procederán á inscribir á los ciudadanos que reúnan las cualidades indicadas, las que se presentarán con este objeto á la casa Prefectural.

Art. 3.º El acuartelamiento se verificará el día de mañana, quedando los contraventores de este decreto sujetos á las penas que señala el artículo 7.º de la ley de Guardia Nacional y el 44 del referido Reglamento de la materia.

Publíquese por bando, circúlese y fíjese en los lugares de costumbre.

Dado en la Casa de Gobierno en Cajamarca, á los 4 días del mes de Setiembre de 1898.

BELISARIO RAVINES.

Eliseo Pérez,
Secretario.

Prefectura y Comandancia General del
Departamento de Cajamarca,

Setiembre 6 de 1898.

Visto el oficio que precede del Subprefecto de Chota y las renuncias que acompaña, de los Gobernadores de los Distritos del Cerco y de Chiguirip, D. Fermín Campos y Manuel Vilchez, respectivamente; y teniendo en consideración: que son aceptables las razones que exponen, para dejar estos puestos, se resuelve: acéptanse las referidas renuncias, dándose los debidos agradecimientos á D. Fermín Campos por los importantes servicios que ha prestado como autoridad política en diferentes ocasiones; nómbrese para reemplazarlo á D. Miguel Montoya Bernal al que se le expedirá el título correspondiente; y no habiéndose acompañado la terna respectiva para designar el reemplazo del segundo, pídase al Subprefecto oficiante la terna correspondiente. Dese cuenta al Supremo Gobierno, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—RAVINES.

Subprefectura de la Provincia de Celendín,

Setiembre 2 de 1898.

Sr. Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento.

Por la respetable circular de US. Nº 48, me he impuesto de que el Supremo Gobierno ha nombrado á US. Prefecto y Comandante General del Departamento; y al acusar recibo, tengo la complacencia de manifestar á US. mi sincero parabien por el acierto con que S. E. el Presidente de la República ha procedido al confiarle el mando de esta importante sección del territorio, asegurando á US. que haré cuanto se encuentre bajo mi esfera de acción para

corresponder á su levantada política, y al afianzamiento de la paz y del orden público.

Dios guarde á US.

Pedro J. Rojas.

Concejo Provincial de Celendín,

Setiembre 2 de 1898.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento,
D. Belisario Ravines.

He tenido el honor de recibir el muy estimado oficio de US., de 23 del mes próximo pasado, por el que participa á esta Alcaldía, que en esa fecha, y previo el juramento de ley, ha asumido el mando político del Departamento, como Prefecto de él y Comandante General de las fuerzas expedicionarias, en virtud del respectivo nombramiento expedido á su favor por el Supremo Gobierno.

Esta Alcaldía y el H. Concejo de mi presidencia felicitan á US. cordialmente por la merecida prueba de confianza que le ha dispensado S. E. el Jefe del Estado, y secundando los levantados propósitos de que US. viene animado, le ofrecen también su más decidida cooperación, dentro de la esfera legal de sus atribuciones, en todo lo que se refiera al bienestar y progreso del País y á la consecución del laudable fin que US. se propone llevar á cabo, relativamente á la consolidación de la paz, tranquilidad y el orden público, necesidad vital para que la Nación pueda restablecerse de los gravísimos quebrantamientos pasados y entrar en la senda de la rehabilitación y prosperidad.

Con esta oportunidad me congratulo ofrecer á US. las seguridades de mi particular deferencia y consideración.

Dios guarde á US.

Saturnino Chávez.

Concejo Provincial de Hualgayoc,

Setiembre 3 de 1898.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Se ha recibido en este Despacho, la respetable circular de US. de 23 de Agosto último, en la que se sirve comunicar, que nombrado por el Supremo Gobierno, Comandante General de las fuerzas expedicionarias en el Departamento y Prefecto así mismo, en aquella fecha, previo el juramento de ley, ha asumido las funciones de autoridad política departamental.

Felicitando á US. por la nueva muestra de confianza que ha merecido del Supremo Gobierno, me es altamente honroso manifestarle que aplaudo muy de veras, los nobles propósitos que animan á US. en favor de la consolidación del orden público.

Dios guarde á US.

L. Silva Santisteban.

Concejo Provincial de Chota,

á 2 de Setiembre de 1898.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Con bastante complacencia he visto su distinguida circular de 23 del próximo pasado, signada con el número 24, por la que se sirve comunicar que, nombrado por el Supremo Gobierno Comandante General de las fuerzas expedicionarias en este Departamento y Prefecto del mismo, ha asumido, previo el juramento de ley, las funciones de primera autoridad política departamental.

Al acusar á US. recibo de su aludida circular, me es satisfactorio felicitarlo en nombre del Concejo que presido, por la nueva prueba de confianza que ha depositado en US. el Supremo Gobierno, confiándole un puesto tan honroso como delicado; y conocedor de sus buenos antecedentes y ascendido patriotismo, no dudo que sabrá corresponder con altura y dejar satisfechos los nobles propósitos de S. E. el Presidente de la República; ofreciendo por mi parte cooperar, sin omitir medio posible alguno, al buen lleno de sus labores en todo lo que se relaciona con el bien estar de los pueblos.

Dios guarde á US.

J. Francisco Osorio.

Juzgado de 1.ª Instancia de la Provincia de Hualgayoc,

Setiembre 2 de 1898.

Sr. Coronel Prefecto y Comandante General de las fuerzas expedicionarias en el Departamento.

Ha sido en mi despacho la circular de US. comunicando su nuevo nombramiento de Prefecto y á demás el de Comandante General de las fuerzas expedicionarias; cábeme decir á US. que la Judicatura de mi cargo ha encontrado en ese nombramiento, á la vez que el afianzamiento en las relaciones de los poderes públicos la tranquilidad y restablecimiento del orden á que US. aspira y que será secundada por mí en mi esfera y en cuanto me respecta.

Con esta oportunidad me congratulo dejar contestada la mencionada circular de 23 de Agosto último.

Dios guarde á US.

Cárlos Montoya Bernal.

Colegio Nacional de San Juan de Chota,

Setiembre 2 de 1898.

Sr. Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento.

He tenido el honor de recibir la muy distinguida circular de US. de 23 de Agosto último, Nº 23, en la que se sirve manifestarme que habiéndose hecho cargo del mando político y militar del Departamento, á mérito de la acertada designación que de su escogida persona ha hecho para el efecto el Supremo Gobierno, se encuentra animado de los más firmes propósitos de corresponder á la confianza que esa designación significa, especialmente en lo tocante al restablecimiento y afianzamiento del orden público, y solicita á la vez la cooperación del infrascripto para el noble fin de conseguir la consolidación de la paz y tranquilidad, de que tanto necesita la Patria peruana.

Al corresponder á su citada circular, cuyos elevados conceptos hacen plena justicia á los honrosos antecedentes de US., cábeme la satisfacción de felicitar al Departamento entero por la era de paz y de ventura que indudablemente se sobrepondrá bajo su acertada administración, y de ofrecer á US. sin restricción de ningún género, el modesto contingente que estoy decidido á prestarle en esta localidad, sea como empleado ó como ciudadano particular.

Dios guarde á US.

M. Herrera.

EL REGISTRO OFICIAL.

Manifiesto de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería Provincial de Celendin durante el presente mes de Abril de 1898.

INGRESOS.

	<i>S/ C/</i>	
Abril 1°. A saldo existente en caja, según balance del mes anterior.....	218 44	
Arbitrios municipales.—Recibidos cincuenta y siete soles cincuenta centavos plata de los rematistas del camal don Bonifacio Chávez y D. Juan Cortegana, que abonaron por el 4°. trimestre del presente año.....	57 50	
Recibidos ciento ochenta y dos soles quince centavos plata, del rematista don Nicolás Marín, por los ramos que se remataron a su favor de mojonazgo, peaje y asientos de plaza, que abona por el 4°. trimestre del presente año....	182 15	
Recibido un sol veinte centavos plata de don Agustin Pereira, como resto de la deuda que ha tenido pendiente a favor del Concejo, por arriendo de la pieza del local del camal por el año 1892, según nota de su propósito....	1 20	
Multas.—Recibidos diez soles plata del señor alcalde don Rafael Merino, procedentes de multas que ha impuesto la Subprefectura de la Provincia a Gaspar Salazar y Manuel Silva, a razón de 5 a cada uno, por faltas de policía, según nota de su referencia.....	10	
12. Recibido un sol plata del señor Alcalde don Rafael Merino, valor de multas impuestas por la Subprefectura de la Provincia a Manuel Diaz, por faltas de policía, según nota de su propósito.....	1	
Recibidos dos soles plata del Sr. Alcalde don Rafael Merino, valor de una multa impuesta por la Subprefectura a Manuel Muñoz por faltas de policía, según nota.....	2	
Impuesto del alumbrado.—Recibidos cuatro soles plata del señor inspector de policía y alumbrado público don Tomás Horna, procedentes del impuesto del alumbrado con fecha 7 del actual, según recibo otorgado por esta oficina a dicho señor inspector....	4	
18. Multas.—Recibidos cuatro soles plata del señor alcalde auxiliar don Saturnio Chávez, procedentes de multas impuestas por la Subprefectura de la Provincia a Raimundo Cortegana y Angelina Rojas, a razón de dos soles a cada uno, por faltas de policía, según nota.....	4	
19. Recibidos treinta y cinco soles plata del señor Alcalde don Francisco Mejía, provenientes de multas impuestas por la Subprefectura de la Provincia, según oficio de su propósito.....	35	
Recibidos ochenta y cinco centavos plata del Sr. Alcalde Municipal don Francisco Mejía, procedentes del franquero de un expediente de los ex-concejales del distrito de Huasija que se elevó en revisión, y cuya franquatura de volvieron los interesados, según nota de su propósito....	85	
22. Recibidos seis soles plata, del rematista del coliseo de gallós don Fermín Pereira que abona por el 4°. trimestre del presente año.....	6	
28. Multas.—Recibidos tres soles plata del señor teniente alcalde don Rafael Merino, valor de multa que ha paga-		

do Manuel Sacramento Marín, impuesta por la Subprefectura de la Provincia por faltas de policía, según oficio de la oficina.—Recibidos cuarenta soles plata, del señor Recaudador de contribuciones don Manuel Tejada, como producto líquido del impuesto a la chancaca, según recibo acusado por esta Tesorería a dicho señor Recaudador.....	3	
30. Recibidos diez soles plata, del señor inspector de policía don Tomás Horna, procedentes del impuesto a la chancaca, según recibo acusado por esta oficina a dicho señor Inspector.....	10	
Impuesto del alumbrado.—Recibidos siete soles plata del señor inspector de policía D. Tomás Horna, procedentes del impuesto del alumbrado público, según recibo acusado a dicho inspector.....	7	
Suma.....	582 14	

EGRESOS.

Abril 30.—Secretaría.—Abonados trece soles plata al secretario amanuense del H. Concejo por su haber del mes actual, con sujeción a la partida 1°. del presupuesto municipal vigente, comprobante número 12.....	13	
Abonados dos soles plata al portero del H. Concejo don Fermín Bazán, por su haber del presente mes, con arreglo a la partida 2°. del presupuesto, comprobante N°. 5....	2	
Abonado un sol veinte centavos plata a la secretaria del concejo, por gastos de útiles de escritorio en el presente mes, conforme a la partida 3°. del presupuesto vigente, comprobante número 13.....	1 20	
Abonados noventa y dos centavos plata a la secretaria del Concejo para el pago de porte ó franquero de la correspondencia oficial, durante el presente mes, con sujeción a la partida 4°. del presupuesto vigente, comprobante número 14.....	92	
Tesorería.—Abonados los cinco soles ochenta centavos plata al Tesorero del H. Concejo, por su haber y gastos de escritorio del presente mes, conforme a la partida 4°. del presupuesto vigente, comprobante número 8.....	5 80	
Cárcel.—Abonados cuatro soles plata al alcalde de la cárcel don Fermín Bazán, por su haber que le corresponde por el presente mes, con arreglo a la partida 6°. del presupuesto vigente, comprobante número 6.....	4	
30. Abonados veinte y un soles plata al preceptor interino de 2°. grado de esta ciudad, don Eleuterio H. Merino por su haber que le corresponde por el mes actual, con sujeción a la partida 11 del presupuesto vigente y al acuerdo del H. Concejo, comprobante número 10.....	21	
Abonados once soles plata al preceptor de primeras letras de esta ciudad don José Mercedes Merino, por su haber del presente mes, con arreglo a la partida 5°. del presupuesto, comprobante N°. 11.....	11	
Abonados quince soles plata a la preceptora de 2°. grado de esta ciudad don Mercedes Saucedo, por su haber que le corresponde por el mes actual, conforme a la partida 13 del presupuesto vigente,		

y al acuerdo del H. Concejo, comprobante número 7.....	15	
Abonados diez soles cincuenta centavos plata al preceptor interino de primer grado de esta ciudad don Darío Merino, por su haber correspondiente al mes actual, con sujeción a la partida 12 del presupuesto vigente y al acuerdo del H. Concejo, comprobante número 15.....	10 50	
Abonados dos soles plata al preceptor de primeras letras del canton casnacunga don Manuel Gil, por su haber correspondiente al mes actual, conforme a la partida 16 del presupuesto vigente, comprobante número 9.....	2	
Gastos extraordinarios.—Abonados cuatro soles plata al cobrador del impuesto del alumbrado público don Ezequiel Diaz, por su haber que le corresponde por el mes de Febrero próximo pasado, según acuerdo del H. Concejo, comprobante número 1.....	4	
Abonados cincuenta centavos plata a don Patrocinio Ortiz en pago de su trabajo que ha empleado en agarrar goteras de los techos de la casa consistorial, con arreglo a la partida 3 del presupuesto vigente, comprobante N°. 2....	50	
Abonados ocho soles plata al empleado que enciende el alumbrado público don Francisco Diaz, por su haber que le corresponde por el mes de Marzo y el del presente, según acuerdo del H. Concejo, comprobantes números 3 y 4.....	8	
Suma.....	98 92	

DEMOSTRACION

Ingresos.....	582 14	
Egresos.....	98 92	
Existencia en caja.....	483 22	
C. Encin, Abril 30 de 1898.		
Manuel Cáceres,		
Tesorero.		
Antonio Figueredo,		
Síndico de Rentas.		
V°. B°.—MEJIA.		

Manifiesto de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Tesorería Provincial de Celendin, durante el presente mes de Mayo de 1898.

	<i>S/ C/</i>	
Mayo 1°. Saldo existente en caja, según balance del mes anterior.....	483 22	
3. Impuesto del alumbrado.—Recibidos ocho soles plata del señor inspector de policía y alumbrado público don Tomás Horna, procedentes del impuesto del alumbrado público, según recibo acusado por esta Tesorería a dicho señor inspector.....	8 00	
Multas.—Recibidos cuatro soles plata del señor Alcalde Municipal interino don Francisco Velásquez, provenientes de multa que ha abonado don Lorenzo Rojas por faltas de policía, impuesta por la Subprefectura de la Provincia, según nota.....	4 00	
10. Impuesto a la chancaca.—Recibidos cuarenta soles plata, del Recaudador de contribuciones don Manuel Tejada, como producto líquido del impuesto a la chancaca, según recibo otorgado por esta Tesorería a dicho señor recaudador.....	40 00	
12. Arbitrios municipales.—Recibidos diez y seis soles plata del rematista por el cor-		

ral don Francisco Montoya, que abona por el 4°. trimestre del presente año, según recibo acusado por esta oficina a dicho rematista.....	16 00	
30. Impuesto a la chancaca.—Recibidos veintidos soles plata del señor inspector de policía don Tomás Horna, procedentes del impuesto de la chancaca, según recibo acusado por esta Tesorería a dicho señor inspector.....	22 00	
Licencias.—Recibidos tres soles plata del señor síndico de rentas don Antonio Figuerola, procedentes de apertura de establecimiento de comercio que ha abonado don José Gil Diaz dos soles, y un sol, por licencia concedida para la dauza de Santa Rosa, según recibo acusado a dicho señor síndico.....	3 00	
Suma.....	576 22	

EGRESOS.

Mayo 31.—Secretaría.—Pagado trece soles plata al Secretario amanuense del H. Concejo, por su haber del mes actual, con sujeción a la partida 1. del presupuesto vigente, comprobante N°. 10....	13 00	
Pagado dos soles plata al portero del H. Concejo don Fermín Bazán por su haber del presente mes, conforme a la partida 2°. del presupuesto municipal vigente, comprobante número 24.....	2 00	
Pagado un sol veinte centavos plata a la secretaria del Concejo por gastos y útiles de escritorio en el presente mes con arreglo a la partida 3°. del presupuesto, comprobante número 11.....	1 20	
Pagado un sol diez y nueve centavos plata a la secretaria del Concejo para el pago de porte ó franquero de la correspondencia oficial, en el presente mes, conforme a la partida 4°. del presupuesto vigente, comprobante N°. 12.....	1 19	
Tesorería.—Pagado cinco soles ochenta centavos plata al Tesorero del H. Concejo, por su haber y gastos de escritorio, el presente mes, con arreglo a la partida 4°. del presupuesto vigente, comprobante N°. 21.....	5 80	
Cárcel.—Pagado cuatro soles plata al alcalde de la cárcel don Fermín Bazán, por su haber del presente mes, conforme a la partida 6°. del presupuesto municipal vigente, comprobante número 20.....	4 00	
Pagado treinta centavos plata al alcalde de la cárcel don Fermín Bazán, para el pago de kerosene que ha empleado en el alumbrado de la casa consistorial y cárcel, con arreglo a la partida 7°. del presupuesto, comprobante número 21.....	30	
Estado civil.—Pagados diez soles plata al inspector del estado civil D. Aparicio Galvez, para el pago de amanuense y gastos de escritorio en la actuación de los registros de su cargo por los meses de Abril y Mayo actual, con sujeción a la partida 9°. del presupuesto vigente, comprobante N°. 2 y 23.....	10	
Instrucción primaria.—Pagado veinte y un soles plata al preceptor interino de 2°. grado de esta ciudad don Eleuterio H. Merino, por su haber perteneciente al mes actual, con sujeción a la partida 11 del presupuesto y al acuerdo del H. Concejo, comprobante número 14.....	21 00	

Pagado once soles plata al preceptor de primeras letras de esta ciudad don José Mercedes Merino por su haber del presente mes, conforme a la partida 5ª. del presupuesto vigente, comprobante número 15..... 11 00

Pagado quince soles plata a la preceptora de 2º. grado de esta ciudad doña Mercedes Salcedo por su haber del presente mes, con arreglo a la partida 18 del presupuesto y al acuerdo del H. Concejo, comprobante número 16..... 15 00

Pagado seis soles plata al preceptor de primeras letras del distrito Huacapampa don José E. Chávez por los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo actual, conforme a la partida 18 del presupuesto y al acuerdo del H. Concejo, según comprobante números 7, 17, 18 & 19..... 8 00

Pagado tres soles plata al preceptor de primeras letras del cantón Caguaypampa don Manuel P. Ravoredo por su haber del presente mes, conforme a la partida 16 del presupuesto vigente, comprobante número 18..... 3 00

Pagado dos soles plata al preceptor de primeras letras del cantón Cashacongá don José Manuel Gil, por su haber del presente mes, con arreglo a la partida 16 del presupuesto vigente, comprobante N.º 25. 2 00

Pagado tres soles plata al preceptor de primeras letras del cantón Caguaypampa don Manuel L. Ravoredo, por su haber perteneciente al mes anterior, con sujeción a la partida 16 del presupuesto vigente, comprobante N.º 6..... 8 00

Gastos Extraordinarios.—Pagado dos soles ochenta y ocho centavos plata al Portero del Concejo don Fermín Bazán, para el pago de cueros de rez que se han empleado en el trabajo de la acequia de molino pampa con arreglo a la partida 8ª. del presupuesto vigente y al acuerdo del H. Concejo, comprobante número 6..... 2 88

Pagados setenta centavos plata al portero del Concejo don Fermín Bazán para el pago de la compostura de un farol destinado para el alumbrado de la casa consistorial, y compra de kerozene, con arreglo a la partida 7ª. del presupuesto vigente, comprobante número 3..... 70

Pagado ocho soles plata al cobrador del impuesto del alumbrado público don Ezequiel Díaz por su haber que le corresponde por los meses de Marzo y Abril próximo pasados, conforme al acuerdo del H. Concejo, comprobantes número 1 y 4..... 8

Pagado sesenta y dos soles cincuenta centavos plata, al señor Inspector de Policía don Tomás Horna, para el pago de cinco mil adobes que se ha mandado hacer para la construcción de una muralla que rodea y resguarda el solar de cerrenos contiguo al Templo del Carmen de esta Ciudad con arreglo a la partida 8ª. del presupuesto y al acuerdo del H. Concejo, comprobante número 8..... 62 50

Pagado tres soles cincuenta centavos plata, al Secretario del Concejo don L. Pedro Ortiz Montoya, para la compra de un libro empastado, en blan

so, para el servicio de la Secretaría del Concejo, con sujeción a la partida 1ª. del presupuesto, comprobante número 9..... 3 50

Suma..... 178 07

DEMOSTRACION
Ingresos..... 576 22
Egresos..... 178 07
Existencia en caja... 398 15
Celendin, Mayo 31 de 1891.
Manuel Cáceres.
Antonio Figuerola, Sindico de Rentas.
V.º. B.º.—Saturnino Chávez.

Beneficencia Pública de Cajamarca.

Manifiesto de Ingresos y Egresos en el mes de Agosto de 1898.

INGRESOS.

	S/	C/	C/	S/
Agosto 1º. A Saldo.—Existencia en Caja el 31 de Julio próximo pasado.....				415 61
4. Tartar de los Baños.—Recibido de don Hector G. Garcia por arrendamiento del 3r. trimestre.....	50			
22. Hacienda Chirigual.—Recibido del Dr. Don Victor Castro Iglesias por arrendamiento del tercer trimestre.....	100			
Bonos de la deuda interna.—Intereses cobrados por el Dr. D. José Arbaiza y entregado por don Jose Sambrano.....	38 80			
29. Intereses eventuales.—Recibidos de los S. S. Hilbeck Kuntze y C.º. por el mes actual.....	40			
30. Hospitalidades Militares.—Recibido de la R. M. Superiora Sor Josefina las colectadas en el mes.....	35			
Hacienda Porcón.—Recibido de D. Diego L. Usenda a buena cuenta de arrendamiento.....	100			
31. Cambio de moneda.—Recibidos en fuertes 178 soles 88 centavos al 3 por ciento de premio.....	5 36	369	24	
Ingresos.....				784 85

EGRESOS.

31. Hospitales de Belen.—Sueldos de empleados y gastos ordinarios en el mes.....	629	65		
Colegio de Belen.—Sueldo de empleadas y gastos en el presente mes.....	62	50		
Secretaria.—Sueldo del Secretario y gasto de escritorio.....	35			
Sepulturero.—Sueldo de este empleado por el presente mes.....	5			
Culto.—Abonados al Sr. cura de Jesús por estipendio de misas, el producto de Samadty.....	8			
Tesoreria.—Premio de recaudacion sobre 369 soles 24 centavos al 5 por ciento.....	18 46	758	61	
Saldo en Caja.....				26 24

Tesoreria de Beneficencia —Cajamarca, Agosto 31 de 1898.

J. Fermín Alcalde, Tesorero.

Vº Bº.—Bu ga.

JUDICIAL.

Razón de las causas criminales que han girado en el despacho del Juez que suscribe, durante el mes de Octubre próximo pasado.

Octubre 18 de 1897.—Contra Lorenzo Calderón, presente, por maltratos a Marcelina Andacure, sumario de oficio. En 28 de Octubre próximo pasado; se sobreseyó en el conocimiento de la causa y en consulta se remitió al Superior Tribunal.

Pendientes de Oficio.

Julio 17 de 1893.—Contra Pascual Arana, Andres M. Llaque y otros, ausentes, por hurto, sumario de oficio. En 10 de Febrero último se libró despacho al señor juez de primera instancia que se halle de turno en lo criminal de Cajamarca para que tome las declaraciones a unos testigos.

Junio 9 de 1894.—Contra Juan Jara, presente, en la cárcel, por hurto, sumario de oficio. En 23 de Setiembre último se pasó en vista al Promotor fiscal.

Setiembre 19 de 1895.—Contra Doroteo Otiniano, ausente, por homicidio, sumario, de oficio librado despacho al

juez de paz del Distrito de Cachachi, para la organización del sumario y no habiéndolo devuelto; en 30 de Octubre próximo pasado se le ha requerido para que a la brevedad posible lo devuelva, con apercibimiento de multa.

Octubre 9 de 1895.—La que es sigue para esclarecer la muerte de Narciso Vargas, sumario de oficio. En 30 de Octubre próximo pasado se pasó nota al juez de paz de Cachachi don Ambrosio Zarate para la devolución del despacho que se le libró, con apercibimiento de multa.

Diciembre 7 de 1895.—Contra Manuel Urquiza y otros, ausentes, por maltratos a Santos Linares, sumario de oficio librado mandamiento de prisión en forma contra el referido Urquiza, Carmen Salvatierra, Damacio Jacinto y Manuel Medrano, en 26 de Octubre próximo pasado se ofició al señor Subprefecto para que dé cuenta con dicho mandamiento y aun no se ha contestado.

Abril de 1896.—Contra Isidro Vasquez ausente por homicidio, sumario de oficio. En varias ocasiones se ha requerido verbalmente al Promotor fiscal para que exida en dictamen, lo que se hace conegando el 30 del próximo pasado.

Mayo 1º de 1896.—Contra Francisco Cueva y Enrique Calderon, ausentes por homicidio sumario de oficio. En 12 de Enero último se sobreseyó en el conocimiento de la causa respecto del segundo y se elevaron los autos al Superior Tribunal en consulta.

Setiembre 7 de 1896.—Contra Gregorio Ortiz ausente por lesiones a don Abel Pastor, sumaria de oficio librado despacho al juez de paz del Distrito Cachachi para ante el rinda su declaración preventiva el denunciante y al encontrarse en esta Ciudad se le notificó, en 4 de Octubre próximo pasado para su comparecimiento a este juzgado y no ha comparecido.

Setiembre 7 de 1896.—Contra Narcario Vera por atentado contra la vida de su padre sumario de oficio. En 29 de Octubre próximo pasado se pasó en vista al Promotor fiscal.

Enero 18 de 1897.—Contra Jorge A. Robles y Manuel Rodriguez ausentes por lesiones a don Simón Contreras sumario de oficio. En 29 de Octubre próximo pasado se reiteró nota al señor Subprefecto de esta Provincia para la captura y detención de los enjuiciados.

Febrero 1º. de 1897.—Contra el Ex subprefecto de esta Provincia don Eledoro M. Flores y otros ausentes por violación de domicilio y otros delitos, sumario de oficio. En 25 de Octubre próximo pasado se reiteró oficio al señor Subprefecto de esta Provincia para que hiciera comparecer unos testigos.

Febrero 14 de 1897.—Contra María C. Vargas ausente por homicidio sumario de oficio. En 30 de Octubre próximo pasado se reiteró nota al señor Subprefecto de esta, para la comparecencia de dos testigos.

Junio 19 de 1897.—Contra Hipólito Calderon y otros ausentes por lesiones a B. I. Pinedo sumario de oficio. En 23 de Octubre próximo pasado se reiteró nota al señor Subprefecto de la Provincia para la persecución de los ausentes.

Agosto 19 de 1897.—Contra Candelario Ulloa y Dolores Ulloa por violación. En 29 de Octubre próximo pasado se remitió en apelación al Superior Tribunal.

Setiembre 24 de 1897.—Contra Rosa Julia por incendio, sumario de oficio. En 27 de Octubre próximo pasado se reiteró nota al señor Subprefecto para que el juez de paz de Conchabamba de razón del proceso que se le remitió para que practicase unas diligencias con apercibimiento de multa.

Octubre 26 de 1897.—Contra Santiago Avila por lesiones a don Luis Armas, sumario de oficio se están recibiendo declaraciones.

Pendientes por querrela.

Mayo 18 de 1896.—Don Justo Urquiza contra José del C. Villavicencio y otros ausentes por lesiones, sumario se pasó en vista al Promotor fiscal.

Julio 18 de 1895.—Don Pablo Tirado con doña Manuela Herrera por calumnia. En 6 de Noviembre último se mandó recibir las declaraciones de unos testigos.

Agosto 7 de 1896.—Don Fermín M. Oscol con don Narciso E. Rodriguez por injurias. En 13 de Enero último se decretó la conciliación.

Setiembre 9 de 1896.—El Presbítero don Pedro Arana contra Isabel Reyes por injurias interpuesto artículo de jactancia. En 1º. de Noviembre último se remitió el expediente en accesoia al juez de primera instancia de Cajamarca.

Noviembre 24 de 1826.—Don Manuel T. Calderon con doña Rosa Montano por calumnia. En la misma fecha se recibió la causa a prueba por 20 días y por inercia del interesado se halla paralizado.

Diciembre 18 de 1896.—Don Fermín M. Oscol con don Ezequiel Rodriguez por hurto y hallanamiento de domicilio sumario, En 18 del presente, se

correlacionó al juez de paz expedido de Cuedes para que practique unas diligencias y aun no lo ha devuelto.

Diciembre 23 de 1896.—Don Santos Rubio contra doña Cruz Rodrigues, por busto sumario. En 2 de Marzo último se interpuso excepción de incompetencia de fuero y se corrió traslado y aún no ha contestado el querellante.

Cajabamba, Noviembre 2 de 1897.

José Reaño.

Razon de las causas civiles que han girado en el despacho del Conjuez que suscribe durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Resueltas.

Diciembre 10 de 1896.—El Inspector de pleitos de la H. Sociedad de Beneficencia con doña María Loayza, por cantidad de soles Ordinaria. En 23 de Noviembre próximo pasado, se pronunció sentencia declarando que no existe responsabilidad en la testamentaria del finado señor Cura Párroco doctor don Vicente Loayza.

Abril 8 de 1897.—Doña Jacoba Orisólo con doña Petrona Orisólo y María Valdivia sobre división de bienes Ordinaria de menor cuantía. En 29 de Noviembre próximo pasado se resolvió disponiendo se incluya en la división el sitio de una Casa excluyendo su fábrica.

Pendientes.

Julio 14 de 1891.—Don José María Ramirez á nombre del Presbítero don Alejandro Galloso contra don Manuel T. Cuadra y su esposa doña Isabel Zanoni, por cantidad de soles. En 29 del mes próximo pasado se notificó á Cuadra para que extienda la escritura de traslación de dominio del bien rematado.

Julio 10 de 1892.—Doña Felipa y don Juan José Velesmore sobre la declaración de intestado del finado don Agustín Porturas. En 4 de Enero del año próximo pasado se libró un despacho al juez de 1.ª Instancia de Huamachuco para que comuniqué un traslado y aún no se ha devuelto.

Julio 20 de 1892.—Don Santiago Martín sobre el intestado del finado don Misael Martín sumario. En 7 de Diciembre de 1894 se libró despacho al juez de paz de Sayapullo para que practique unas diligencias y no se ha devuelto.

Octubre 11 de 1892.—Doña Bernardina Álvarez con doña Agueda Iapia, sobre contradicción á un deslinde Ordinaria de menor cuantía. En 22 de Octubre último se dieron por emitidas unas declaraciones.

Mayo 10 de 1893.—Don Ernesto Schemiel con doña Rosa Guerra V. de Cuadra, sobre derecho á un Canaveral ordinaria. En 28 de Junio último se ordenó que los peritos nombrados comparecieran á jurar y aceptar el cargo.

Octubre 30 de 1893.—Don Miguel Díaz sobre comprobación del testamento otorgado en escritura privada por el finado don Cayetano Díaz en la fecha del margen se mandó recibir las declaraciones de los testigos del testamento, librándose despacho al juez de paz del distrito de Sayapullo y no se ha devuelto.

Abril 9 de 1894.—Don Daniel Morales con don Lorenzo Gallozo sobre rendición de cuentas ordinaria, paralizada la prueba desde. El 8 de Setiembre del año próximo pasado por inercia de partes.

Junio 18 de 1894.—Don Gaspar Valdivia como apoderado de don Gaspar Fernandez, sobre inventario de los bienes del finado don Julian Fernandez sumario. Desde el 20 de Marzo próximo pasado se halla pendiente por inacción del interesado.

Octubre 24 de 1894.—Don Juan B. Sánchez con don Justo Urquiza y otros sobre división de bienes, ordinaria.

En 13 de Enero último se decretó el acto conciliatorio y hasta hoy no se ha verificado no haber comparecido las partes.

Enero 1.º de 1895.—Don Marcelo Torres con don José Reyes, sobre división de bienes ordinaria. En 9 de Enero último se dispuso que los interesados nombren sus respectivos peritos.

Enero 14 de 1895. Doña Margarita Vera con don Francisco Cuba, como fiador de don Manuel María Pacheco por cantidad de soles ejecutiva Promovida, por el juez de 1.ª Instancia de la Provincia de Huamachuco, contiene competencia y llenados los trámites de ley. En 30 de Noviembre próximo pasado se remitió el expediente a la Excmo. Corte Suprema para que la dirima.

Mayo 9 de 1895.—Don Juan Alvarado con doña Manuela Alvarado, sobre división de bienes, ordinaria habiéndose hecho reparos á las operaciones de división. En 9 de Junio se corrió traslado á los peritos no han contestado.

Mayo 18 de 1895.—Don Marcos Aranda contra don Agapito Aquino por despojo de un terreno sumario. En 27 de Junio de 1895 se renunció la declaración de un testigo paralizado por inacción del interesado.

Junio 4 de 1895.—Doña Juquina Belderrama con los herederos del finado don José M. Castillo sobre entrega de un terreno. En 8 de Noviembre se mandó que el guardador de un menor demandado presente el credencial de su cargo.

Agosto 8 de 1895.—Don Francisco Cuba contra don Manuel M. Pacheco sobre elevación de cuantía ejecutiva. En 19 de Diciembre último se mandó citar de remate al ejecutante ó interpuesta tercerería excluyente por doña Tomasa G. Pacheco de la casa embargada. En 11 de Enero último se corrió traslado al ejecutante.

Noviembre 21 de 1896.—Doña Lorenza Villavicencio sobre división de bienes con sus hijos Isabel, María y Félix Moreno ordinaria hechos separos división y pedida la rectificación, se declaró sin lugar; é interpuesta apelación. En 23 de Marzo último se concedió y se elevaron los autos al Superior Tribunal confirmada se mandó archivar.

Noviembre 27 de 1895.—Doña Rosa Ibarrio con don Toribio de la Cruz, sobre reparto en posesión de un terreno, sumario. En 12 de Diciembre de 1895 se nombraron peritos para la tasación del terreno y solo uno se ha juramentado y por desentencia de las partes se halla paralizado.

Diciembre 31 de 1895.—Doña María Urdanivia V. de Villavicencio con don Pedro y don Tomás Tirado, sobre despojo de un terreno, ordinaria de menor cuantía. En 6 de Agosto reconocieron unos documentos y por inacción de las partes se halla paralizada.

Enero 11 de 1896.—Doña Francisca Argomedo V. de Haya con doña Natividad Elena y Corina Vereau sobre otorgamiento de una escritura, ordinaria, pronunciada la sentencia declarando que dicha Vereau están obligadas á otorgar escritura. En 15 de Noviembre próximo pasado se pidió la ejecutoria de la sentencia y se corrió traslado.

Marzo 18 de 1896.—Don Juan M. Sánchez con don Crispín Medrano y otros sobre rescisión de la división de unos terrenos, ordinaria. En 26 de Agosto último se mandó notificar al demandante para que continúe su demanda y para que se haga saber, se libró despacho al juez de paz del Distrito de Sitacocha y aún no lo ha devuelto.

Abril 22 de 1896.—Don Pablo Pumacondor con don Félix Tirado sobre contradicción al deslinde de un terreno, ordinaria de menor cuantía. En 5 de Agosto último se recibieron tres declaraciones.

Abril 27 de 1896.—Don Mariano Flores como apoderado del Presbítero don Pablo M. Honores y coherederos con don José Reyes sobre oposición á la solicitud de posesión de un terreno, ordinaria de menor cuantía. En 27 de Junio último se mandaron agregar á la causa unas copias.

Mayo 15 de 1896.—Doña Rosa Contreras con su esposo don Felipe Cruzado por alimentos. En 24 de Noviembre último se sobrecartó un despacho al señor juez de 1.ª Instancia de la Provincia de Trujillo para que comuniqué el traslado de la demanda.

Junio 19 de 1896.—Don Fermín M. Ocoel con don Santiago González sobre amparo en posesión de un terreno, ordinaria. Habiéndose opuesto el demandado y recibido á prueba. En 5 de Enero último se recibieron 2 declaraciones.

Julio 14 de 1896.—Don Modesto Villavicencio con don Felipe Castillo sobre división de bienes, ordinaria. En 16 de Julio se juramentó el perito común y aún no ha dado cuenta.

Agosto 11 de 1896.—Don Nicolás Corcuera con don Manuel Infante por cantidad de soles, ejecutiva. En 11 de Agosto último se dispuso que el ejecutado dé y pague la deuda dentro del termino de ley.

Octubre 2 de 1896.—Doña Luz Salcedo con doña Julia Villalobos sobre tasación de bienes, habiéndose opuesto la Villalobos. En 28 de Octubre último se remitió el expediente al señor juez de 1.ª Instancia de Cajamarca para que se avogue al conocimiento de esta causa devuelto á éste despacho; en 29 de Setiembre último se ha mandado poner en conocimiento de las partes.

Octubre 23 de 1896.—Don Roberto Urbino con don Nicolás Fuentes, sobre misión en posesión de una casa, sumario. En 22 de Marzo último se mandó dar la posesión y se recibió á prueba por 20 días.

Noviembre 6 de 1896.—Don Eudoro Alfaro con don José Gregorio Vera sobre entrega de bienes, ordinaria de menor cuantía. En 6 de Noviembre último se corrió traslado de la demanda.

Diciembre 5 de 1899.—Doña María Santos de la Cruz, sobre comprobación del testamento privado del finado don Segundo Osorio. En 5 de Diciembre último se mandó que los testigos comparezcan para que sean examinados.

Abril 5 de 1867.—Doña María E y Simona Velache con doña Petrona Pólo, sobre enajenación en posesión de unos terrenos, sumario habiéndose opuesto la Pólo y recibido á prueba. En 29 de Octubre último se mandó recibir unas declaraciones ofrecidas dentro del termino.

Abril 8 de 1897.—Don Santiago Gonzales con don Ezequiel Rodriguez sobre misión en posesión de un terreno, sumario. En 20 de Abril último se recibió la causa aprueba; y en 28 del mismo mes se mandó recibir unas declaraciones de testigos ofrecidas dentro del termino.

Mayo 7 de 1897.—Nicolás Fuentes contra don Roberto Urbina por cantidad de soles, ejecutiva. En 29 de Mayo último se mandó trabar embargo en una casa por la cantidad demandada y costas.

Abril 12 de 1897.—Don Marcos A. Leagoas contra don Manuel Urbina por despojo de una asequia sumario admitida la querrela. En 25 de Mayo último se interpuso la excepción de falta de personería, se corrió traslado al querellante.

Abril 22 de 1897.—Doña Manuela Francisca y Paula Zabaleta contra don Marcos Abel Logoas por el despojo de una asequia, sumario. En 24 de Mayo último se interpuso la excepción de falta de personería, en la misma fecha se corrió traslado á las querellantes.

Setiembre 7 de 1897.—Doña María F. Quipano con don Vicente Aranda so-

bre división de un terreno, ordinaria interpuesta artículo de nulidad. En 26 de Noviembre próximo pasado se mandó que la parte de la Quipano presente poder bastante.

Setiembre 16 de 1897.—Don José María Vasquez con doña Dominga Cuenca sobre otorgamiento de una escritura en traslado.

Setiembre 28 de 1897.—don Manuel A. Zumarán con don José Manuel Araujo, sobre reconocimiento de un vale, habiéndose interpuesto la excepción de jurisdicción y recibido aprueba. En 29 de Noviembre próximo pasado se mandó recibir unas declaraciones ofrecidas dentro del termino.

Octubre 26 de 1897.—Doña Bernardina Osorio sobre intestado del finado don Manuel Oruna, sumario. En 23 de Noviembre próximo pasado se mandó recibir unas declaraciones.

Octubre 23 de 1897.—Don Pedro Lara con don Bueventura Contreras por despojo de un terreno, sumario. En 15 de Noviembre próximo pasado se recibieron 5 declaraciones.

Noviembre 6 de 1897.—Doña Bernardina Navarro y doña María V. Leal, con doña Francisca Leal sobre división de una casa, ordinaria de menor cuantía. En 23 de Noviembre próximo pasado se recibió la oposición á prueba por 20 días.

Cajabamba, Diciembre 2 de 1897.

José Reaño.

SUMARIO

Ministerio de Gobierno y Policía.

Dirección de Gobierno.

Resolución absolviendo la consulta del Subprefecto de Puno, sobre la forma en que estos funcionarios deben proceder para tomar declaración á los presos cuando estos se encuentren detenidos en los cuarteles que ocupen las fuerzas de policía.

Otra nombrando al Teniente don E. Salinas Santolaya para que ocupe la vacante que existe en la fuerza de Policía organizada por decreto supremo de 30 de Abril último que se halla en comisión en este Departamento.

Sección Departamental.

Bando prefectural llamando al servicio activo á los ciudadanos inscritos en el Registro de la G. Nacional, pertenecientes á la 1.ª y 2.ª clase.

Resolución aceptando la renuncia que han hecho los Gobernadores del Cercado de Chota y del Distrito de Chiguirip de sus respectivos cargos, y nombrando para reemplazar al primero á don M. Montoya Bernal, y pidiendo la correspondiente terna para proveer el segundo de dichos puestos. Oficio del señor Subprefecto de la Provincia de Celen tin contestando la circular relativo á la variación del personal de esta Prefectura.

Otro del Alcalde del Concejo de la misma Provincia.

Otro del Alcalde del Concejo Provincial de Hualgayoc.

Otro del Alcalde del Concejo de Chota. Otro del Juez de 1.ª Instancia de Hualgayoc.

Otro del Director del Colegio Nacional de San Juan de Chota.

Manifiesto de Ingresos y Egresos de la Tesorería municipal de Celendín, por el mes de Abril último.

Otro correspondiente al mes de Mayo. Otro de la Beneficencia Pública de esta capital, por Agosto anterior.

Judicial.

Razón de causas de la Provincia de Cajabamba.